



SEDA AYACUCHO

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.
Llevamos vida a tu hogar

**Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A**
RUC:20143079075

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 027-2021 - SEDA AYACUCHO/D

Ayacucho, 30 de setiembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 087-2021-SEDA AYACUCHO/GG, Informe de Avance del Informe Anual del Código de Buen Gobierno Corporativo 2020 del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, y el Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria de Directorio, de fecha 29 de setiembre de 2021, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Empresa del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, es una Empresa Prestadora Municipal Pública, de derecho privado; que se rige por el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, concordantes con las atribuciones que confiere el Estatuto Social de la Empresa y sus normas internas;

Es política institucional de la Empresa, brindar un servicio de calidad a los usuarios; por lo que el Directorio tiene la potestad de dirigir la gestión administrativa del SEDA AYACUCHO, velando el cumplimiento de las normas, formulación de Planes Maestros y Programas de Operación, concordante con la Visión – Misión y objetivos de la Empresa;

Que, mediante Informe N° 087-2021-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 27 de setiembre de 2021, el Gerente General remite el avance del Informe Anual del Código de Buen Gobierno Corporativo – CBGC del Año 2020 del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, en cumplimiento de los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo, y asimismo como el desarrollo de actividades relacionadas a la adopción de buenas prácticas de la EPS SEDA AYACUCHO, conforme a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 431-2017-VIVIENDA, Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA y demás normas conexas, para su previa revisión y aprobación por el Directorio;

Que, mediante Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 29 de setiembre de 2021, se ha visto los documentos del considerando con relación al Informe Anual del Código de Buen Gobierno Corporativo del Año 2020 del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, en lo que corresponde al estado de cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo, donde reúne los principios básicos de Gobierno Corporativo que rige la actuación de las EPSs, específicamente en lo concerniente a las relaciones entre los accionistas, el Directorio, la administración y los demás grupos de interés involucrado en el buen desempeño de las actividades, previa revisión y evaluación el Directorio en forma unanime aprueba el Informe Anual del Código de Buen Gobierno



SEDA AYACUCHO

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.
Llevamos vida a tu hogar

**Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A**
RUC:20143079075

Corporativo del Año 2020 de la EPS SEDA AYACUCHO S.A., en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 431-2017-VIVIENDA y Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA; por lo que, es necesario refrendar dicha disposición mediante acto resolutivo:

Estando a las consideraciones expuestas en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Estatuto Social del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Informe Anual del Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) del Año 2020 del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, en lo que comprende el estado de cumplimiento de los Estándares, así como el desarrollo de actividades a la adopción de buenas prácticas de la EPS SEDA AYACUCHO S.A., los documentos que anteceden forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DEJESE SIN EFECTO, cualquier otra disposición que se oponga al presente acto administrativo.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a la SUNASS, a los Órganos Estructurados de la Empresa y a las instancias pertinentes, para conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y
ARCHÍVESE.**

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

Ing. ORLANDO F. SULCA CASTILLA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO